

REQUISITOS PARA ASPIRANTES EXTRANJEROS A LOS PROGRAMAS DE POSGRADO (DIPLOMA, MAESTRÍA, DOCTORADO)

El título y el histórico escolar deben ser debidamente legalizados y/o apostillados. En el caso de los títulos de grado debe acreditarse que corresponde a una carrera de cuatro años o más.

La cadena de legalizaciones se inicia en el Consulado uruguayo en el país de origen, donde se le indicarán cómo continuar la gestión.

El trámite de inscripción se puede iniciar con el documento del país de origen. Si finalmente resultara admitido/a y el/la estudiante residiera en Uruguay, es importante tramitar la cédula de identidad uruguaya, pues la Universidad lo toma como un requisito necesario (aunque no excluyente) para expedir títulos.

La cédula de identidad se otorga a ciudadanos uruguayos naturales o legales y a residentes extranjeros. La información completa al respecto se encuentra en las páginas web del Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay y de la Dirección Nacional de Identificación Civil.

Toda la documentación presentada en las aspiraciones será estudiada por la Comisión de Posgrados y posteriormente por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.